



ANUNCIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN LA MODALIDAD "PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO", DE 1 PUESTO DE OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL A LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

A través de la presente se da publicidad de los acuerdos adoptados por el Tribunal de Selección en su reunión de fecha 30/07/2020:

Cuando son las 18:30 horas, se procede, conforme a lo dispuesto en las bases que rigen el Procedimiento Selectivo al llamamiento de los aspirantes admitidos a dicha Prueba; **resultando NO PRESENTADO** y decayendo en su derecho:

APELLIDOS/NOMBRE
ALONSO SÁNCHEZ, JOSÉ ÁNGEL
BARRAGÁN SERRANO, VERÓNICA
CASTAÑO FLORES, FRANCISCA
HERNÁNDEZ PARRA, JUAN ANTONIO
LLANOS GARCÍA, FERNANDO
MATAMOROS SERRAT, ALVARO
MEGÍAS MORENO, JAVIER DEMETRIO
RODRÍGUEZ PAZ, MIRIAM
SILVA VARGAS, JOSÉ

A continuación, se procede a llevar a cabo la única Prueba de esta Fase de Oposición: resultando las siguientes calificaciones:

APELLIDOS/NOMBRE	ÚNICA FASE OPOSICIÓN
ALMORIL PÉREZ, JOSÉ MARÍA	7,70
CHAVERO VALENZUELA, ESTRELLA	7,00
MORÁN SECO, JOSÉ	7,00
RODRÍGUEZ MANCERA, CAMILO	6,60
GONZÁLEZ BAENA, EMILIO FRANCISCO	6,50
ZACHE SÁNCHEZ, LUIS ALBERTO	5,20
SÁNCHEZ DIOSDADO, JUAN MANUEL	4,90
NAVARRO SILVA, JUAN MANUEL	4,60
VÁZQUEZ PÉREZ, MANUEL	4,60
CUMBRENO BERMEJO, VICTORIANO	4,30
PÉREZ TORRES, JUAN JESÚS	3,80
PÉREZ MENDOZA, JESÚS	3,40

Que según, el apartado Sexto, del Proceso de Selección, los aspirantes deben obtener, al menos 5 puntos, para optar a este Proceso de Selección; de ahí, que el Tribunal acuerda la publicación de los resultados de los aprobados por orden de puntuación:

<u>APELLIDOS/NOMBRE</u>	<u>ÚNICA FASE OPOSICIÓN</u>
ALMORIL PÉREZ, JOSÉ MARÍA	7,70
CHAVERO VALENZUELA, ESTRELLA	7,00
MORÁN SECO, JOSÉ	7,00
RODRÍGUEZ MANCERA, CAMILO	6,60
GONZÁLEZ BAENA, EMILIO FRANCISCO	6,50
ZACHE SÁNCHEZ, LUIS ALBERTO	5,20

Que según, el apartado Sexto, del Proceso de Selección, **en caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad como desempleado, acreditado mediante Informe de Tiempo Ininterrumpido como Desempleado expedido por la Oficina Local del SEXPE, dándose en esta relación de calificaciones dicha situación de varios empates. A la espera de recibir la documentación requerida por este Tribunal al SEXPE, queda pendiente la propuesta de adjudicación de puestos de trabajo.**

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso administrativo de alcaza ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde la publicidad de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda presentar cualquier otro recurso de estima procedente.

En Villafranca de los Barros, a 30 de julio 2020

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



José Ortiz Ramírez